



BASES SORTEO PARFUM PALACE TE ILUMINA

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

PARFUM PALACE, con domicilio social en C.C Parque Santiago 3, L 41, Playa de las Américas, Arona, Tenerife, con CIF B38754669, organiza en las fechas indicadas a continuación, el Sorteo gratuito llamado “**PARFUM PALACE TE ILUMINA**” de acuerdo con las condiciones que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El plazo para participar es del 12 al 19 de febrero de 2023, ambos incluidos.

Quien desee participar en el sorteo deberá:

- Ser mayor de 18 años y residente en España.
- Seguir a @Parfum_palace_tenerife en Instagram.
- Dar like a la publicación del sorteo.
- Mencionar en el post del sorteo, el perfil en Instagram de tantos amigos como se desee (pudiendo participar varias veces nombrando, cada vez, el perfil de amigos diferentes), no pudiendo mencionar a personajes públicos, influencers ni entidades.

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple las condiciones de Instagram.

Instagram no patrocina, avala, administra, en modo alguno, este sorteo ni está asociado al mismo.

CLÁUSULA 3.- PREMIO.

Se sorteará como premio el siguiente producto:

- Un perfume BLACK OPIUM NEON (75ml) de la marca Yves Saint Laurent.

El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero.

CLÁUSULA 4.- SORTEO.

El sorteo se realizará el día 20 de febrero de 2023. El ganador será escogido por Parfum Palace de forma aleatoria a través de la plataforma RandomPicker entre todos los inscritos que participen de forma válida en el sorteo.



CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El ganador del sorteo será contactado por mensaje privado a través de Instagram el mismo día de la realización del sorteo (20 de febrero de 2023). En el caso de que no fuera posible localizar a algún ganador en un plazo de 48 horas, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, PARFUM PALACE escogerá a otro ganador entre los demás participantes de forma aleatoria, siguiendo la misma mecánica y aplicación.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado a través de Instagram, y posteriormente se enviará un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la entrega del mismo.

En el caso de que el premio fuera rechazado por el ganador y reserva, el Sorteo será declarado desierto.

El ganador autoriza a que su perfil de Instagram sea publicado en la página web y redes sociales de PARFUM PALACE, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de las marcas.

CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a) Responsables:

PARFUM PALACE, CIF B38754669, D. Social: en C.C Parque Santiago 3, L 41, Playa de las Américas, Arona, Tenerife, con teléfono +34 922 75 34 82 Ext. 5 y dirección de email info@parfumpalace.es

b) Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio.

c) Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

d) Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente, no se prevé que los datos de los participantes se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal. PARFUM PALACE, se declara como encargado de tratamiento.



e) Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, los datos de los participantes no serán tratados.

f) Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico webmarketing@parfumpalace.es.

CLÁUSULA 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. PARFUM PALACE se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el sorteo desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de PARFUM PALACE.
3. PARFUM PALACE se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.
5. PARFUM PALACE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a PARFUM PALACE, a la atención del Departamento de Marketing de PARFUM PALACE, a la siguiente dirección de email: webmarketing@parfumpalace.es, en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.